ADJUDICA PROYECTOS LOCALES Y REGIONALES SELECCIONADOS DEL CONCURSO PÚBLICO "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO", AÑO 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 089/2020

IQUIQUE, 25 de agosto 2020

VISTOS:

La Ley Nº 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno que aprueba Reglamento que regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la Resolución Exenta N° 272/131 de 27 de enero de 2020, de esta Secretaría de Estado, que Aprueba las bases administrativas el concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2020; la Resolución Exenta Nº 272/539, de 25 de marzo de 2020, la Resolución Exenta Nº 272/546, de 27 de marzo de 2020, la Resolución Exenta Nº 272/682, de 05 de mayo de 2020 y la Resolución Exenta Nº 272/881 de 10 de julio de 2020, todas ellas de esta Secretaría de Estado que aprueban modificaciones de bases administrativas sobre extensión de plazo para postular u otro motivo; la Resolución Exenta N° 272/249 de fecha 01 de marzo de 2019 y la Resolución Exenta N°272/821 de fecha 03 de mayo de 2019, ambas de esta Secretaría de Estado que proclama los miembros electos titulares y suplentes del Consejo Regional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la Resolución Exenta N° 272/1449, de 07 de octubre de 2016, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno la facultad de dictar las resoluciones exentas de adjudicación y aprobación de convenios, modificada por la Resolución Exenta N° 272/1275 de 01 de agosto del 2017, ambas del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y las Resoluciones N°s 6, 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/131, de fecha 27 de enero de 2020, de este Ministerio, se aprobaron las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2020, que financia proyectos de carácter local, regional y nacional.

2.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 2727/539, de 25 de marzo de 2020, la Resolución Exenta Nº 272/546, de 27 de marzo de 2020, la Resolución Exenta Nº 272/682, de 05 de mayo de 2020 y la Resolución Exenta Nº 272/881 de 10 de julio de 2020, que modificaron las aludidas bases administrativas.

3.- Que, mediante el Decreto N° 1, de 2012, de este Ministerio, se crearon los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

4.- Que, dichos Consejeros Regionales están integrados por nueve miembros, cinco de ellos representantes de las organizaciones de interés público, dos representantes del Intendente Regional, designados con acuerdo del Consejo Regional, el Seremi del Ministerio de Desarrollo Social y el Seremi de del Ministerio Secretaría General de Gobierno, a excepción de la Región Metropolitana donde este último cargo es asumido por el Director de la División de Organizaciones Sociales.

5.- Que, las Resolución Exenta N° 272/249 de fecha 01 de marzo de 2019 y la Resolución Exenta Nº 272/821 de fecha 03 de mayo de 2019 de este Ministerio, proclama los miembros titulares y suplentes del Consejo Regional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

6.- Que, el Consejo de la Región del Tarapacá sesionó y priorizó con fecha 21 de agosto del año en curso.

7.- Que, en el punto número 12.7 de las Bases del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2020", se establece que, "La priorización y adjudicación de los proyectos nacionales estará a cargo del Consejo Nacional del Fondo; y la de los proyectos locales y regionales estará a cargo de los respectivos Consejos Regionales".

8.- Que, en este sentido, el Ministerio es el encargado de elaborar la resolución de adjudicación y, posteriormente, de publicar el listado de estos proyectos con las sumas asignadas a ellos, notificando a los adjudicatarios de la resolución a través del sitio web www.fondodefortalecimiento.gob.cl. Sin perjuicio de aquello, esta Secretaría de Estado podrá informar las mencionadas adjudicaciones vía telefónica y/o al correo electrónico del coordinador del proyecto.

8.- Que, mediante Resoluciones Exentas N°272/1449 de fecha 07 de octubre de 2016 y N°272/1275 de fecha 01 de agosto de 2017 de este Ministerio se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno la facultad de dictar las resoluciones exentas de adjudicación y aprobación de convenios de los proyectos locales y regionales, en el marco del Concurso Público del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCANSE** los proyectos locales y regionales que se individualizan, con el detalle de las organizaciones y los recursos que a continuación se señalan, correspondientes al "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2020":

PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE CARÁCTER LOCAL					
N°	FOLIO	RUT	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
1	27611	65.830.310-4	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y CULTURAL APANDIA	TRANSFERENCIA DE HABILIDADES A TRAVÉS DE RECICLAJE DE PAPEL	$2.000.000
2	28047	65.121.077-1	CENTRO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO EMBAJADORES COLOMBIANOS EN IQUIQUE	JÓVENES Y NIÑOS APRENDEN A CREAR Y CONSERVAR LOS HUERTOS ECOLÓGICOS PARA MI COMUNIDAD, UTILIZANDO TÉCNICAS DE RIEGO Y COMPOSTAJE	$1.785.000
3	24663	65.043.854-K	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL LA JOYA DEL DESIERTO	TALLER DE FORMACIÓN BRIGADA ECOLÓGICA ESCOLAR EN EL COLEGIO MANUEL CASTRO RAMOS	$1.750.000
4	29165	74.664.400-0	JUNTA DE VECINOS N 09 SIBAYA	EQUIPANDO LA SEDE SOCIAL DE SIBAYA Y AGREGANDO VALOR A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE LA LOCALIDAD CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN ESPACIOS COMUNES	$1.539.470
5	31964	65.105.218-1	CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE CACHIMBO MATILLANO REGINA BEJARANO Y ROGELIO LOAYZA	MATILLA, REDESCUBRIENDO TODO UN PATRIMONIO DE AMOR Y SAZÓN	$2.000.000
6	24799	65.180.265-2	CONDOMINIO ALTOS DEL NORTE	CONSTRUYENDO COMUNIDAD: TALLERES DE COPROPIEDAD Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	$1.999.490
7	29063	65.624.150-0	JUNTA DE VECINOS SAN MARCOS	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EMPRENDEDORAS DE CALETA SAN MARCOS	$1.785.000
8	31830	65.264.930-0	JUNTA DE VECINOS SOL NACIENTE	ESTETICA INTEGRAL COLOR "LA VIDA ES BELLA"	$2.000.000

9	31454	74.664.600-3	JUNTA DE VECINOS ACHACAGUA ICATA	CAPACITACIONES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE ACHACAGUA	$1.999.023
10	20594	65.067.692-0	GRUPO DE DANZA BELLYNESIAN	TALLERES DE DANZA ÁRABE PARA CAPACITAR Y FORTALECER A ALUMNAS Y BAILARINAS DE IQUIQUE	$1.966.255
11	24363	65.189.334-8	AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA " SUEÑOS ANCESTRALES "	APRENDIENDO A CONFECCIONAR CORTINAS Y MANTELES PARA HERMOSEAR NUESTRO HOGAR.	$2.000.000
12	28743	65.082.212-9	CORPORACIÓN ESCUELA SANTA MARÍA IQUIQUE 1907	ME IDENTIFICO Y VALORO LO NUESTRO, LA RIQUEZA DE MI CIUDAD, APRENDIENDO Y CONOCIENDO EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE IQUIQUE	$2.000.000
13	29393	65.183.883-5	JUNTA DE VECINOS N°3 DE HUARA	NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA NUESTRA SEDE SOCIAL Y LA COMUNIDAD	$2.000.000
14	28280	74.505.400-5	JUNTA DE VECINOS ALTO LOS PUQUIOS	CREANDO Y TEJIENDO CON ALEGRÍA Y ESPERANZA	$1.960.950
15	28780	65.158.334-9	AGRUPACION SOCIAL Y DEPORTIVA REALES DEL CARMEN	LA GRAN ZUMBA TIRANEÑA	$1.931.990
16	32164	75.963.010-6	JUNTA DE VECINOS ALIANZA	JUNTOS HAREMOS UN MAÑANA MEJOR	$1.667.000
17	20587	65.025.665-4	CENTRO CONJUNTO POLINÉSICO KAHUIRA	FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO ARTÍSTICO PARA EL MANEJO DE HABILIDADES BÁSICAS EN INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA COMO HERRAMIENTA PARA EL RESCATE REGIONAL PATRIMONIAL ETNOCOREOLÓGICO.	$1.959.765

PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE CARÁCTER REGIONAL					
N°	**FOLIO**	**RUT**	**NOMBRE ORGANIZACIÓN**	**NOMBRE PROYECTO**	**MONTO ADJUDICADO**
1	31995	73.929.600-5	FUNDACIÓN NIÑOS EN LA HUELLA MENORES DE LA CALLE	DEJANDO HUELLA POR MIS DERECHOS. UN CAMINO DE POSIBILIDAD PARA QUE NIÑOS, NIÑAS Y COMUNIDAD SEAN GARANTES DE SUS DERECHOS.	$ 4.000.000

2	21920	65.160.793-0	FUNDACIÓN CRECIENDO CON IDENTIDAD	TALLERES DE FORMACIÓN EN HABILIDADES DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE COLEGIOS Y LICEOS DE LAS PROVINCIAS DE IQUIQUE Y EL TAMARUGAL	$ 3.300.000
3	24293	65.146.746-2	AGRUPACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN VIDADOWN	CHILE INCLUYE, FOMENTANDO LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN	$ 3.950.000
4	28129	75.988.270-9	COMUNIDAD INDIGENA AYMARA DE SIPIZA	COMIDAS DE MI PRECORDILLERA SIPIZA MARKA	$ 3.931.930
5	27471	65.113.101-4	FUNDACIÓN DESARROLLO Y PROGRESO	FORTALECIENDO HABILIDADES PARA SUPERAR LA VULNERABILIDAD EN LA REGIÓN	$ 3.975.180

2. **IMPÚTASE** el gasto de los proyectos de Fortalecimiento al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente, para el año 2020, de este Ministerio.

3. **PUBLÍQUESE** el listado de los proyectos adjudicados con las sumas a ellos asignadas, en la página web, www.fondodefortalecimiento.gob.cl.

4. **NOTIFÍQUESE** a las organizaciones adjudicadas para que concurran a la suscripción del respectivo convenio de ejecución del proyecto.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

ANA MARIA TIEMANN DELGADO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
REGIÓN TARAPACA
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AMTD/cft
TRANSCRÍBASE A:
Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.